

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3842 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

D^a. M^a de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 15 de enero de 2020, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], número 000040/2020, N.I.G. nº 12040-66-1-2020-0000043, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "JM GOLF 2008, S.L.U.", domiciliado en San Jorge (Castellón), Urbanización Panorámica, calle Madrid, Rsidece II, bloque II, apartamento 16, y C.I.F. número B12927646.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Christian Fabregat Beltran, con domicilio en calle Segarra Ribes, nº 2B, entresuelo de Castellón, C.P 12005 y dirección electrónica christianfabregat@fabregatabogados.com a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 20 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200004321-1